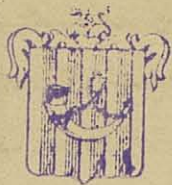


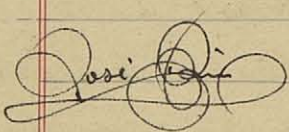
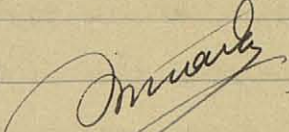
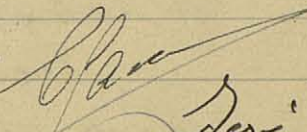
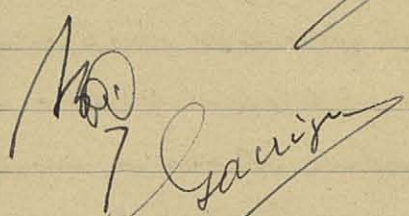

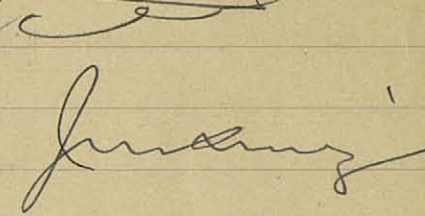
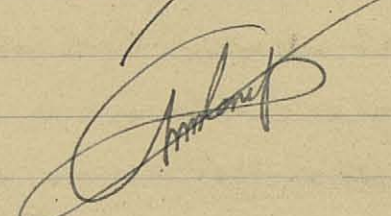
AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ de LLOBREGAT

Segundo: Exponer dicho documento al público por el plazo de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación en la forma que proceda de conformidad al artículo seiscientos cincuenta y cinco de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el Secretario que Certifico.

Srs. Venientes de Alcalde

Don Cipriano García

Srs. Concejales

Don Pedro Garriga

" Juan Baura

" José Sanahuja

" Antonio Alameda

Señor Interventor

Don Antonio Camps.

En Cornellá de Llobregat, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro y siendo las veintidós horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Oriol Carreiras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A indicación del Señor Alcalde se da cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la fecha del último pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando informados y dando su conformidad a los mismos.

Vacante por fallecimiento de B^o Josefa Vidal Escoda en la Escuela Municipal del Padro y supresión de la misma para su transformación en Escuela Municipal o Parroquial

Referente al cierre o valladas de solares en el casco habitado

Prorroga de un trimestre de las cargas estatales que pesaban sobre las Corporaciones Locales.

Por la Presidencia se da cuenta al Consistorio de la vacante producida en la Escuela Municipal del Padro con motivo del reciente fallecimiento de su maestra titular B^o Josefa Vidal Escoda, haciéndose constar el sentimiento de la Corporación por esta sensible pérdida. Después de amplia discusión, por unanimidad se acuerda:

Primero: Suprimir la Escuela Municipal del Padro para su transformación en Escuela Municipal o Parroquial, a cuyo fin se abra el oportuno expediente de creación a tenor de las disposiciones vigentes.

Segundo: Que inmediatamente sea creada la referida Escuela, continúe regentada por una maestra interina, a fin de evitar que quedase cerrada la misma.

Por el Señor Alcalde se da cuenta al Consistorio de la conveniencia de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia, ordenando el cierre o vallado de solares en el casco habitado. Después de amplia discusión se acuerda facultar a la Comisión Municipal Permanente para que, con el asesoramiento del Arquitecto Municipal, determine el sector comprendido en la referida obligación a fin de que sean requeridos los propietarios de las fincas afectadas al vallado de las mismas.

Por el Señor Interventor se da cuenta de lo dispuesto en la Orden Ministerial del veintidos de enero último, por la que se prorroga por un trimestre la obligación de satisfacer las cargas estatales que pesaban sobre las Corporaciones Locales, acordándose su pago, en consecuencia, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

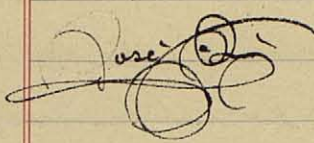
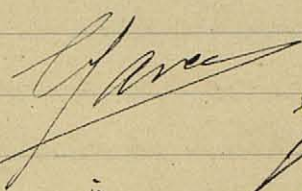
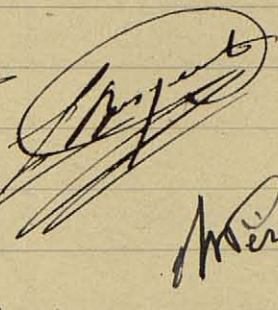
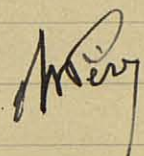
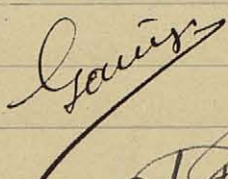
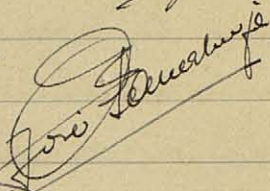
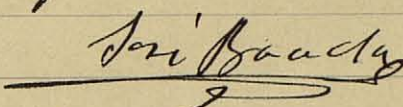
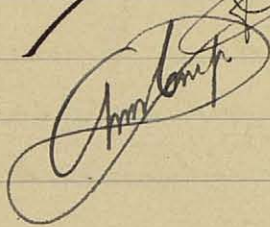
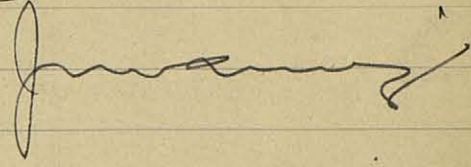
Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta su

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÀ DE LLOBREGAT

dos los asistentes juntamente conmigo el Secre-
tario que Certifico.

As. Feriendes de Alcalde

Don Jaume Estrada

" Federico Busquets

Señores Concejales

Don Manuel Pèrer

" Jose Boada

" Pedro Garriga

" Jose Sanahuja

" Antonio Alameda

En Cornellà de Llobregat, a doce de marzo de mil
novecientos cincuenta y cuatro, y siendo las reventadas horas,
se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas
Consistoriales y en sesión extraordinaria, los señores
componentes de la Corporación municipal, integrada por
los señores anotados al margen, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Jose Pèrer Carreras.

Por Secretaria se da lectura del acta de la sesión
anterior siendo aprobada por unanimidad.

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los señores
asistentes del Decreto que ha formulado con fecha de
hoy, que dice textualmente lo siguiente:

Habiendo llegado a conocimiento de esta Alcal-
día por referencia de varios interesados en el asunto,
de que el Oficial mayor de este Ayuntamiento Don Bau-
dilio Salat Albagés, había percibido diferentes canti-
dades para la tramitación de expedientes relacionados
con la Administración municipal, varias de cuyas
cantidades le habían sido entregadas como consecuen-
cia de peticiones hechas por parte del propio funciona-
rio, y cuyos actos han sido realizados sin el cono-

Expediente discipli-

narío al Oficial mayor

Don Baudilio Salat

Albagés